

CONTRATO DE OBRA PUBLICA	No. 018 DE 2023
CONTRATISTA	CRISTO RODRIGUEZ RONCANCIO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NIT. 79.166.189-3 C.C. No. 79.166.189
OBJETO	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE PARQUES BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$31.830.419,21) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	(2) MESES
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	2023000888 DEL 05/07/2023

ASUNTO: ACEPTACION DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIC-SI-017-2023.

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ – CUND COMUNICA QUE LA OFERTA POR USTED PRESENTADA Y QUE LE FUE APROBADA DENTRO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA CUYO **OBJETO** ES MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE PARQUES BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA. HA SIDO **ACEPTADA** EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN A CONTINUACIÓN:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

PRIMERO. - IDENTIFICACION DE LAS PARTES: Entre los suscritos **EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO** identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 79.183.833** expedida en Sibaté, Cundinamarca quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Sibaté en su calidad de Alcalde Municipal según Acta de Posesión No. 001 del Primero (1º) de Enero de dos mil Veinte (2020) de la Notaria Segunda del Círculo de Soacha y quien para los efectos del presente documento se denomina EL MUNICIPIO, por una parte y **CRISTO RODRIGUEZ RONCANCIO**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 79.166.189** de Ubaté, quien actúa en nombre propio, con domicilio en la Carrera 8B No. 161-33 Bogotá D.C., Teléfono: 3124407281, quien para los efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATISTA**.

SEGUNDO. -TIPO DE CONTRATO: OBRA PUBLICA.

TERCERO.- OBJETO CONTRACTUAL: MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE PARQUES BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA.

CUARTO. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:



CONDICIONES TECNICAS A CONTRATAR.

a) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) – FICHA TÉCNICA.

El presente proceso se regulará, entre otras, por las siguientes normas técnicas como mínimo:

- ☐ Resolución 543 de 2017
- ☐ Ley 2180 del 30 de dic de 2021
- ☐ Norma Sismoresistente colombiana NSR- 10
- ☐ Normas ICONTEC

El anterior listado se presenta como referencia para el contratista, donde queda como constancia el conocer la legislación nacional vigente para este tipo de procesos y trabajos en su totalidad, y por lo tanto la omisión de alguna norma no eximirá al contratista de su cabal cumplimiento. Así mismo, en caso que durante el desarrollo del proceso y/o la ejecución del contrato la Legislación cambie, se deberá dar cumplimiento de la normatividad colombiana vigente.

Los materiales requeridos deben ajustarse a las características mínimas solicitadas en este estudio; con el fin de garantizar la calidad de los mismos tales como:

Estos Materiales que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros, durante el transporte o almacenamiento.

Atender oportunamente cuando se haga reclamo en devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes y realizar la reposición de los elementos.

Garantizar el suministro de los elementos requeridos en el tiempo establecido por la entidad.

Las especificaciones técnicas se determinan teniendo en cuenta satisfacer la necesidad con excelencia en términos de calidad, tecnología y personal idóneo basado en una cultura orientada al mejoramiento continuo en la gestión y cumpliendo con todos los requisitos legales y reglamentarios.

b) ALCANCE

Las actividades a ejecutar son:

1	PARQUES BIOSALUDABLES BARRIO LA PAZ	UND	CANT
1,1	PODA DE CESPED Y DESHIERBE	M2	50,00
1,2	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR DOBLE (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
1,3	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE TWISTER CINTURA, (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL,TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
1,4	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ELIPTICA, (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
1,5	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE BARRAS PARALELAS (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
1,6	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINADOR, (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00



1,7	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE PONY (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
1,8	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE VOLANTES (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
1,9	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SURF (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
1,10	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE COLUMPIO (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
1,11	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE MASAJE (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
1,12	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE VALLA INFORMATIVA "MODO DE USO DE LOS USO DE LOS APARATOS BIOSALUDABLES"	UND	1,00
2	PARQUES BIOSALUDABLES BARRIO EL PROGRESO	UND	CANT
2,1	PODA DE CESPED Y DESHIERBE	M2	50,00
2,2	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR DOBLE (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
2,3	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE TWISTER CINTURA, (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL,TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
2,4	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ELIPTICA, (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
2,5	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINADOR, (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
2,6	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE PONY (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
2,7	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE TIMON (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
2,8	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE BARRAS PARALELAS (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
2,9	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE COLUMPIO (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
2,10	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE VALLA INFORMATIVA "MODO DE USO DE LOS USO DE LOS APARATOS BIOSALUDABLES"	UND	1,00



3	PARQUES BIOSALUDABLES URBANIZACION LA	UND	CANT
3,1	PODA DE CESPED Y DESHIERBE	M2	50,00
3,2	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR DOBLE (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
3,3	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE TWISTER CINTURA, (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL,TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
3,4	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ELIPTICA, (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
3,5	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE BARRAS PARALELAS (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
3,6	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINADOR, (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
3,7	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE PONY (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
3,8	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE VOLANTES (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
3,9	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SURF (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
3,10	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE COLUMPIO (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
3,11	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE TIMON (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
3,12	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE VALLA INFORMATIVA "MODO DE USO DE LOS USO DE LOS APARATOS BIOSALUDABLES"	UND	1,00
4	PARQUES BIOSALUDABLES URBANIZACION PARQUES DEL MUÑA	UND	CANT
4,1	PODA DE CESPED Y DESHIERBE	M2	40,00
4,2	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR DOBLE (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
4,3	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE TWISTER CINTURA, (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL,TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
4,4	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE BARRAS PARALELAS (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00



4,5	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINADOR, (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
4,6	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE PONY (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
4,7	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE VOLANTES (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
4,8	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SURF (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
4,90	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE COLUMPIO (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
4,10	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE MASAJE (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
5	PARQUES BIOSALUDABLES NERUDA	UND	CANT
5,1	PODA DE CESPED Y DESHIERBE	M2	32,41
5,2	DESMONTE DE MAQUINAS BIOSALUDABLES	UND	3,00
5,3	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE VOLANTES (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
5,4	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SURF (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00
5,5	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE VALLA INFORMATIVA "MODO DE USO DE LOS USO DE LOS APARATOS BIOSALUDABLES"	UND	1,00
6	PARQUES BIOSALUDABLES NERUDA	UND	CANT
6,1	PODA DE CESPED Y DESHIERBE	M2	50,00

QUINTO.- VALOR DEL CONTRATO. El valor del contrato asciende a la suma de: **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$31.830.419,21) M/CTE**, valor que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato, conforme a los siguientes precios (Sujetos a cambio conforme a la regulación legal del precio).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CAN T.	CANT.	V/UNIT.
PARQUES BIOSALUDABLES BARRIO LA PAZ					
1,1	PODA DE CESPED Y DESHIERBE	M2	50	1.960,00	\$98.000,00
1,2	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR DOBLE (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1	686.000,00	\$686.000,00
1,3	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE TWISTER CINTURA, (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL,TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1	656.600,00	\$656.600,00
1,4	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ELIPTICA, (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1	627.200,00	\$627.200,00
1,5	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE BARRAS PARALELAS (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1	578.200,00	\$578.200,00
1,6	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINADOR, (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1	627.200,00	\$627.200,00
1,7	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE PONY (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1	578.200,00	\$578.200,00
1,8	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE VOLANTES (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1	627.200,00	\$627.200,00
1,9	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SURF (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1	627.200,00	\$627.200,00
1,1	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE COLUMPIO (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1	627.200,00	\$627.200,00
1,11	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE MASAJE (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1	627.200,00	\$627.200,00
1,12	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE VALLA INFORMATIVA "MODO DE USO DE LOS USO DE LOS APARATOS BIOSALUDABLES"	UND	1	184.534,00	\$184.534,00
SUBTOTAL					\$6.544.734,00
PARQUES BIOSALUDABLES BARRIO EL PROGRESO					
2,1	PODA DE CESPED Y DESHIERBE	M2	50	1.960,00	\$98.000,00
2,2	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR DOBLE (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1	686.000,00	\$686.000,00



2,3	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE TWISTER CINTURA, (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL,TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1	656.600,00	\$656.600,00
2,4	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ELIPTICA, (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1	627.200,00	\$627.200,00
2,5	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINADOR, (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1	627.200,00	\$627.200,00
2,6	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE PONY (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1	578.200,00	\$578.200,00
2,7	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE TIMON (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1	627.200,00	\$627.200,00
2,8	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE BARRAS PARALELAS (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1	578.200,00	\$578.200,00
2,9	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE COLUMPIO (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1	627.200,00	\$627.200,00
2,10	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE VALLA INFORMATIVA "MODO DE USO DE LOS USO DE LOS APARATOS BIOSALUDABLES"	UND	1	184.534,00	\$184.534,00
SUBTOTAL					\$5.290.334,00
PARQUES BIOSALUDABLES URBANIZACION LA ESPERANZA					
3,1	PODA DE CESPED Y DESHIERBE	M2	50,00	1.960,00	\$98.000,00
3,2	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR DOBLE (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00	686.000,00	\$686.000,00
3,3	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE TWISTER CINTURA, (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL,TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00	656.600,00	\$656.600,00
3,4	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ELIPTICA, (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00	627.200,00	\$627.200,00
3,5	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE BARRAS PARALELAS (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00	578.200,00	\$578.200,00
3,6	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINADOR, (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00	627.200,00	\$627.200,00

3,7	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE PONY (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00	578.200,00	\$578.200,00
3,8	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE VOLANTES (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00	627.200,00	\$627.200,00
3,9	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SURF (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00	627.200,00	\$627.200,00
3,1	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE COLUMPIO (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00	627.200,00	\$627.200,00
3,11	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE TIMON (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00	627.200,00	\$627.200,00
3,12	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE VALLA INFORMATIVA "MODO DE USO DE LOS USO DE LOS APARATOS BIOSALUDABLES"	UND	1,00	184.534,00	\$184.534,00
SUBTOTAL					\$6.544.734,00
PARQUES BIOSALUDABLES URBANIZACION PARQUES DEL MUÑA					
4,1	PODA DE CESPED Y DESHIERBE	M2	40	1.960,00	\$78.400,00
4,2	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ASCENSOR DOBLE (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1	686.000,00	\$686.000,00
4,3	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE TWISTER CINTURA, (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL,TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1	656.600,00	\$656.600,00
4,4	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE BARRAS PARALELAS (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1	578.200,00	\$578.200,00
4,5	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINADOR, (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1	627.200,00	\$627.200,00
4,6	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE PONY (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1	578.200,00	\$578.200,00
4,7	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE VOLANTES (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1	627.200,00	\$627.200,00
4,8	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SURF (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1	627.200,00	\$627.200,00
4,9	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE COLUMPIO (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1	627.200,00	\$627.200,00

4,10	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE MASAJE (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1	627.200,00	\$627.200,00
SUBTOTAL					\$5.713.400,00
PARQUES BIOSALUDABLES NERUDA					
5,1	PODA DE CESPED Y DESHIERBE	M2	32,41	1.960,00	\$63.523,60
5,2	DESMONTE DE MAQUINAS BIOSALUDABLES	UND	3,00	58.310,00	\$174.930,00
5,3	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE VOLANTES (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00	686.000,00	\$686.000,00
5,4	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SURF (TUBO DE 4" ESTRUCTURAL, TUBO DE 3" 3MM, TUBO DE 2" 3MM,TUBO DE 1" 3MM EN ACERO)	UND	1,00	578.200,00	\$578.200,00
5,5	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE VALLA INFORMATIVA "MODO DE USO DE LOS USO DE LOS APARATOS BIOSALUDABLES"	UND	1,00	184.534,00	\$184.534,00
SUBTOTAL					\$1.687.187,60
PARQUES BIOSALUDABLES NERUDA					
1,1	PODA DE CESPED Y DESHIERBE	M2	50	1.960,00	\$98.000,00
SUBTOTAL					\$98.000,00
					\$25.878.389,60
					\$5.952.029,61
VALOR TOTAL					\$ 31.830.419,21

SEXTO. - APROPIACIÓN Y COMPROMISO PRESUPUESTAL:

CDP No.	Rubro/Fuente	Descripción	Valor
2023000888 del 05/07/2023	2.3.2.02.02.008	EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301012-Parques recreativos mantenidos CPC: 85970-Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje META: 0164-Rehabilitar el 100% de los parques infantiles con criterios de sostenibilidad PROYECTO:2021257400044-Adecuación, mantenimiento y construcción de infraestructura de espacio público en el Municipio de Sibaté, Cundinamarca FUENTE:110101-LIBRE IMPUESTOS INVERSION	\$ 6.617.931,00

		INVERSION CPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301012-Parques recreativos mantenidos CPC: 85970-Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje META: 0164-Rehabilitar el 100% de los parques infantiles con criterios de sostenibilidad PROYECTO:2021257400044-Adecuación, mantenimiento y construcción de infraestructura de espacio público en el Municipio de Sibaté, Cundinamarca FUENTE:1325-R.B. LIBRE IMPUESTOS	\$ 25.862.069,00
TOTAL			\$ 32.480.000,00

SEPTIMO. - BANCO DE PROYECTOS: BPIM 2021257400044 - TERRITORIO SEGURO Y RESILIENTE.

OCTAVO. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato, es de **(2) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo perfeccionamiento.

NOVENO.-FORMA DE PAGO: ***UN NOVENTA POR CIENTO (90%)** del valor total del contrato, en pagos parciales, previo informe del contratista y sus respectivos soportes, informe del supervisor y certificación de cumplimiento. ***UN DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del Contrato, contra liquidación de la misma, acreditada mediante Acta de Liquidación suscrita por el Contratista, el Ordenador del Gasto y el Supervisor de la entidad. **REQUISITOS PARA ACCEDER AL PAGO:** Para efectos de pago de cada una de las Actas Parciales, se deberá cumplir con los siguientes requisitos y presentar los siguientes documentos: 1. Factura Comercial acorde a resolución 042 de 2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación. 2. Certificado de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y al Régimen Parafiscal (SENA, FIC, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), según corresponda, expedida por el Revisor Fiscal, Contador Público o el Representante Legal del Contratista, según aplique, conforme con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El Contratista debe aportar el Comprobante de Pago de la Planilla de Aportes del mes correspondiente al Acta Parcial. Anexar: ***Anexar Informe de ejecución.** ***balance de mayores y menores cantidades de obra.** ***Registro fotográfico.** ***Certificación Bancaria.** ***Información aportada en digital.** Para efectos del pago contra liquidación, se deberá cumplir con los siguientes requisitos y presentar los siguientes documentos: 1. Factura Comercial acorde a resolución 042 de 2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación. 2. Informe Final sobre la Obra Ejecutada incluyendo Registro Fotográfico y Memorias de Cálculo. 3. Actualización final de los Planos de la Obra, aprobada por la Supervisión. 4. Acta de Recibo Final a Satisfacción de la Obra suscrita por el Contratista y la Supervisión. 5. Relación completa de los trabajadores y/o subcontratistas, discriminando por cada uno de ellos el valor total cancelado por concepto de los servicios prestados. 6. Documento suscrito por cada trabajador y/o subcontratista en el que manifieste que el Contratista de Obra le canceló sus salarios, prestaciones sociales y

demás acreencias laborales o convencionales y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él. 7. Aprobación de la Póliza de Seguro de Estabilidad de la Obra por parte de la Entidad Contratante, ajustada según el contrato y según el Acta de Recibo Final a Satisfacción de la Obra. 8. Comprobante de Pago del Parafiscal Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC, en el evento de no haberse cancelado mensualmente durante la ejecución de la Obra, según corresponda. **PARAGRAFO 1.** Todos los documentos para pago deberán ser avalados por el supervisor designado por parte del Municipio. **PARAGRAFO 2.** El valor del Acta Parcial para pago será la suma de cada uno de los ítems contemplados en la oferta económica que realmente se hayan ejecutado y aprobado por el supervisor. **PARAGRAFO 3.** Las Actas Parciales para pago deberán ser presentadas dentro de los Diez (10) días calendario siguiente al mes en que se ejecutó el contrato. **PARAGRAFO 4.** Sin perjuicio de los requisitos y documentos enunciados para cada pago, en cualquier tiempo, la entidad directamente podrá solicitar al CONTRATISTA cualquier información o documento complementario. **PARAGRAFO 5.** Los pagos que la Alcaldía Municipal se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas vigentes aplicables, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste. **PARAGRAFO 6.** El pago se someterá a los protocolos y demás trámites administrativos establecidos para pago por parte de la Alcaldía Municipal de Sibaté – Cundinamarca. **PARAGRAFO 7.** La no entrega, la entrega parcial, la indebida entrega, el mal diligenciamiento o información falsa o inexacta en los documentos y requisitos para pago generará la devolución de los mismos hasta su debida corrección y/o completud, cuestión que no generará intereses o el pago de compensación alguna en favor del Contratista. **PARAGRAFO 8.** Conforme con el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 019 de 2012, la presentación de las cuentas de cobro y/o facturas deberán observar el Derecho de Turno y se someterán a éste.

DECIMO. - LUGAR DE EJECUCION. El contrato se ejecutará en la jurisdicción territorial del Municipio de Sibaté Cundinamarca.

DECIMO PRIMERO. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Serán obligaciones de las Partes las siguientes: **a) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1-Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato 2-Entregar Registro fotográfico e informe final de la ejecución del contrato. 3-Obrar con lealtad y buena fe con la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo. 4-Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. 5-Mantener informada a la secretaria de infraestructura de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. 6-Acreditar mensualmente, junto con el informe de actividades adelantadas su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Régimen Parafiscal, en los términos y porcentajes establecidos en la ley de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 23 Ley 1150 de 2007. 7-Realizar el pago impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar. 8-Mantener el personal ofertado 9-Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 10-Mantener vigentes todas las

garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas 11-Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 12-Todas las demás obligaciones que el municipio le asigne para el cumplimiento del objeto contractual. **b) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1-Presentará, a la supervisión antes de la suscripción del acta de inicio todos los documentos previos que de conformidad con la invitación pública se requieran para la iniciación del contrato 2-Controlar la permanencia del personal en los diferentes frentes de obra. 3-Remplazar en un plazo máximo de 24 horas los elementos o materiales que no cumplan con las especificaciones técnicas o que no sean recibidos por el supervisor del contrato. 4-Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del contrato, el personal necesario, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación y la experiencia que se considere pertinente para darle calidad al servicio. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones y seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la prestación del servicio, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL MUNICIPIO DE SIBATÉ Cundinamarca 5-Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. 6-Remplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para las adecuaciones. 7-Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 8-Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 9-Entregar Registro fotográfico e informe final de obra. 10-Entregar inventario de los suministros de material a supervisor realizados en la ejecución del contrato. 11-Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 12-Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas. 13-Todas las demás obligaciones que por ley y/o contrato y/o el municipio le asigne para el cumplimiento del objeto contractual. 14-Presentar informe mensual al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II 15-Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a la información de póliza, estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato. 16-Asistir con puntualidad a todas las capacitaciones, reuniones y comités citadas por el supervisor del contrato. **c) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1-Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2-



Recibir los bienes y servicios contratados a satisfacción. 3-Ejercer el control de la ejecución del Contrato, a través de la secretaria supervisora. 4-Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato previa presentación del informe recibido a satisfacción y la presentación de la factura o cuenta de cobro, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. 5-Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA. 6-La secretaria supervisora del contrato, dará al contratista toda la información (contenido) pertinente para la debida ejecución del objeto contractual.

DECIMO SEGUNDO. -GARANTÍA ÚNICA: El futuro contratista dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, deberá legalizar ante una compañía aseguradora legalmente constituida póliza con los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	Por un término igual a la vigencia del contrato y con un valor asegurado en ningún caso inferior a 200 SMMLV.	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	20% valor del contrato	Por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y Calidad de obra	30% del valor del contrato	Dos (2) años a partir del acta de recibo y entrega final.

DECIMO TERCERO.- MULTAS Y SANCIONES: a) En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del Contrato no ejecutado, sin que estas sobrepasen el Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el Supervisor del Contrato o quien este designe. b) **PENAL PECUNIARIA:** Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA esta deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, el equivalente al Veinte por ciento 20% del valor del presente Contrato, valor que EL CONTRATISTA autoriza cobrar directamente de los saldos que existan a su favor. **PARAGRAFO 1.** El valor de las Multas y Cláusula Penal serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva y/o jurisdicción ordinaria, de lo anterior se informará a la Cámara de Comercio. **PARAGRAFO 2.** Tal decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado y procede solo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. **PARAGRAFO 3.** El pago de las sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **PARAGRAFO 4.** En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **DECIMO CUARTO.- LIQUIDACIÓN:** La liquidación del contrato se realizará al expirar el plazo de ejecución del contrato o dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la

terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido.

DECIMO QUINTO. - SUPERVISOR DESIGNADO: La coordinación y control en la ejecución del contrato, estará a cargo de la Secretaría de Infraestructura como Supervisor del contrato. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 ° del artículo 4 ° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia.

DÉCIMO SEXTO. - MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Cuando surgieren motivos posteriores al perfeccionamiento del presente Contrato que hicieren necesaria la modificación, terminación o interpretación unilateral del mismo, se dará aplicación a lo dispuesto para el efecto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DECIMO SEPTIMO. -CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS: De conformidad con lo ordenado por disposición legal, EL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente contrato, durante su etapa contractual y pos-contractual.

DECIMO OCTAVO. -INDEMNIDAD: El Contratista declara mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal o queja de cualquier índole, con ocasión de la ejecución del contrato.

DECIMO NOVENO. -RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL: Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá efectuar y acreditar ante el Municipio el pago de las obligaciones frente al régimen de seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar, en los términos de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, la Ley 828 de 2003, el Decreto 1703 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y el Decreto 2800 de 2003. Igualmente, el contratista debe conocer y aplicar todas las normas legales vigentes en el país de seguridad y salud en el trabajo, y dar cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 y que sean de aplicación específica en el tipo de labor contratada, el Municipio se reserva el derecho de efectuar inspecciones para verificar el cumplimiento de este aspecto.

VIGECIMO. -PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: el perfeccionamiento del contrato se entenderá conforme con el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015; y como requisito de ejecución se tiene la aprobación de la garantía (cuando se exija por la entidad) y suscripción del acta de inicio, previo registró presupuestal. Publíquese ésta en el portal único de contratación página Web www.colombiacompra.gov.co.

En constancia y para todos los efectos legales se firma en Sibaté - Cundinamarca a través de la Plataforma Electrónica SECOP II.

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres y Apellidos	Martha Cecilia Marentes Rodriguez	Leo Nathaly Bravo Ramirez	Juan Carlos Gutierrez Ramirez
Cargo	Auxiliar Administrativa	Jefe de Contratación	Secretario General
Fecha	Septiembre de 2023		